

## *PEP emite, para consulta pública, el Contrato de Servicios Integrales de Exploración y Extracción*

Uno de los objetivos estratégicos del Plan de Negocios 2019-2023 de Pemex es fortalecer la situación financiera de la empresa. Para lo cual se implementarán esquemas de negocio que atraigan inversión externa para el desarrollo de proyectos de infraestructura y así incrementar la producción de hidrocarburos. Dentro de dichos esquemas de negocios se encuentra la actualización del modelo de Contrato de Servicios Integrales de Exploración y Extracción (“CSIEE”).

El CSIEE ya había sido implementado anteriormente para las asignaciones de San Ramón y Blasillo. Ahora, Pemex Exploración y Producción (“PEP”) buscará implementarlo para reactivar proyectos de gas no asociado en las Cuencas de Burgos y Veracruz y para incrementar el factor de recuperación de aceite y gas asociado en campos maduros de las Cuencas del Sureste y Tampico-Misantla.

En esa línea, el pasado 19 de agosto PEP, a efecto de “recibir e incorporar las diversas opiniones para fortalecer el modelo”, emitió a través de su página de internet para consulta pública, la hoja de términos y condiciones de la nueva versión del CSIEE. Los términos y condiciones más relevantes incluyen:

- El procedimiento de adjudicación será por concurso abierto, en los términos de la Ley de Pemex.
- PEP podrá realizar actividades de exploración de manera simultánea a los servicios del prestador de servicios (el “PS”).
- El PS estará obligado a gestionar, en nombre de PEP, todos los permisos que se requieran para la ejecución de los servicios (salvo por aquellos específicamente excluidos en el CSIEE).
- El CSIEE contemplará una etapa de transición, durante la cual se pondrá el área contractual y las instalaciones a disposición del PS, quien tomará control del campo. No es claro bajo qué permisos estará operando el PS durante dicha etapa y qué actividades podrá realizar.
- La remuneración será (i) pagada en efectivo, (ii) equivalente a la tarifa por barril de crudo o para campos de gas no asociado, por millar de pie cúbico, (iii) sujeta a la entrega neta de hidrocarburos producidos en el área contractual y a la disponibilidad de un flujo de efectivo.
- PEP podrá dar por terminado anticipadamente el CSIEE si el precio del barril de petróleo se encuentra por debajo de la cantidad y por el periodo establecidos en el CSIEE.
- El CSIEE estará sujeto a una evaluación anual de desempeño. Si dicha evaluación no se aprueba por 2 años consecutivos o 3 acumulados, será causal de rescisión.

- Cada una de las partes será responsable de los daños ambientales que surjan con motivo de las actividades relacionadas con los hidrocarburos producidos. No existe mención de la responsabilidad por daño al yacimiento o por pérdida de hidrocarburo.
- La responsabilidad total máxima del PS frente a PEP por daños y perjuicios por responsabilidad contractual no excederá del monto determinado en el CSIEE.
- Las controversias se resolverán por arbitraje sujeto a las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional.

Los interesados podrán encontrar la hoja de términos y condiciones del CSIEE en la siguiente liga:

<https://www.pemex.com/nuestro-negocio/pep/Paginas/csiee-encuesta.aspx>

PEP recibirá comentarios a dicha hoja de términos y condiciones hasta el 30 de agosto de 2019 en la siguiente liga:

<https://www.pemex.com/nuestro-negocio/pep/Paginas/csiee-encuesta-respuestas.aspx>

*Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:*

Edmond Grieger, Socio:

+52 (55) 5258 1048, [egrieger@vwys.com.mx](mailto:egrieger@vwys.com.mx)

Ariel Garfio, Asociado:

+52 (55) 5258 1048, [agarfio@vwys.com.mx](mailto:agarfio@vwys.com.mx)

Alberto Córdoba, Asociado:

+52 (55) 5258 1048, [acordoba@vwys.com.mx](mailto:acordoba@vwys.com.mx)

Rebeca Márquez, Asociada:

+52 (55) 5258 1048, [rmarquez@vwys.com.mx](mailto:rmarquez@vwys.com.mx)

Atentamente,

***Von Wobeser & Sierra, S.C.***

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2019.